

ANEXO V
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO ¹)

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./D^a. , con DNI. Núm. , actuando:
en nombre propio
en representación de la entidad licitadora , con CIF núm. ,
en calidad de
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba
indicado:

1. Proposición económica: La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI del presente pliego.

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de euros (... .. €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (... .. €) .

Lo que para una cantidad de 20.000 ejemplares, determinaría un precio unitario de euros (.....€), IVA excluido, (siendo el precio unitario máximo de 0,43 euros, IVA excluido).

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (... .. €) .

(Lugar, fecha y firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Conclusión: En este criterio obtendrá la máxima puntuación la oferta total más ventajosa, siendo la puntuación máxima en este apartado de 60 puntos.

2. Gramaje del papel:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

Con un gramaje del papel de..... gramos.

Conclusión: En este criterio la puntuación máxima será de 30 puntos en función del gramaje:

- 30 puntos si el papel es de 150 gramos
- 15 puntos si el papel es de 135 gramos

¹ Cláusula 9.2.f) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Sorportes externos:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

Ofrece roll up, pancartas, lonas o similares para la publicidad del evento.

Conclusión: En este criterio la puntuación máxima será de 10 puntos en función de que sea ofrecido por la licitadora roll up, pancartas, lonas o similares para la publicidad del evento.

(Lugar, fecha y firma)